Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL TOBOSO

El pleno del Ayuntamiento de El Toboso, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalaciones deportivas en los siguientes términos:

Tarifa 4.

Por alquiler de pistas de tenis y pádel:

Pádel:

Con alumbrado: cinco euros hora.

Sin alumbrado: cuatro euros hora.

Los múltiplos de tiempo serán proporcionales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Teboso 20 de abril de 2010.- El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I .-4375